

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación con lista de espera

PROGRAMA PYME CIBERSEGURA 2025

Resolución de denegación al Programa Pyme Cibersegura

28 de julio del 2025

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Cibersegura 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de ciberseguridad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de del Campo de Gibraltar, publicada el día 16/04/2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 72 - Referencia BDNS 824416, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Cibersegura de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
9	SDE-REG-25-	JUMERI INVEST SL	Fase I + Fase II	02	Alta en el epígrafe IAE posterior a

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
	000000000006031				la fecha especificada en la convocatoria.
14	SDE-REG-25- 000000000005462	PEGATE UN VOLTIO SL	Fase I + Fase II	02	Facturación anual, en el ejercicio 2024, inferior a la cifra mínima establecida en la convocatoria.
18	SDE-REG-25- 000000000005686	ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
19	SDE-REG-25- 000000000005838	ONLOGISTICS SERVICES ALGECIRAS SL	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX- XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)
18	SDE-REG-25- 000000000005686	ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
19	SDE-REG-25- 000000000005838	ONLOGISTICS SERVICES ALGECIRAS SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaracampodegibraltar.com/pyme-cibersegura>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Algeciras, fecha indicada en la firma digital

Manuel Tinoco

Secretario General